

«Es lástima indecible, que una tan grande, poderosa y noble nación se halle en tan triste estado. Pero con la gracia de Cristo hay mucha esperanza de que se la pueda ayudar, y estoy persuadido de que Dios la ayudará por medio de la Compañía, con la autoridad y favor de la Sede Apostólica.» (1) «¡Ay de nosotros, dice en otra parte, si no ayudamos a Alemania!» (2) «No hay aquí ni religiosos, ni clérigos, ni teólogos, de modo que hasta los príncipes y obispos católicos no saben qué hacer. Hartos católicos hay que por penuria sufren curas casados, públicos concubenarios y predicadores medio luteranos, por no hallar otros.» Una de las causas de la corrupción dice que consiste, en que no hay católico en Alemania que no lea los libros de los herejes, y en que casi no se venden en materia de religión otros libros. «Todas las posadas hallábamos llenas de libros de Lutero y otros herejes, que leen los niños y mujeres, y con todo estábamos en tierras que se llaman católicas.» (3) «Ya no hay casi ningún católico en Alemania que escriba contra luteranos (4), y los antiguos libros católicos ya no se imprimen, ni casi se hallan, de modo que los mismos católicos dicen, que no tienen para leer otros libros que los de estos herejes.» (5) «Aun los teólogos católicos leen comúnmente semejantes libros, y por ahí han venido a una mezclanza de teología.» (6)

El remedio de tan grandes inconvenientes lo esperaba el perspicaz observador, también en Alemania, sobre todo de los colegios. Fuera de eso encarece Nadal respecto de Alemania un medio, del que apenas se habla en otras naciones: la actividad literaria. Él hubiese deseado, que Láñez fuera a Alemania y allí escribiese contra los luteranos; trató con el canciller Widmanstadt, a fin de que por su medio se fundase en Viena una imprenta, que suministrara diariamente libros católicos contra los luteranos (7).

Con todo, en vida de S. Ignacio no se logró crear gran número de colegios en Alemania. Los príncipes alemanes no

(1) Carta a S. Ignacio, fechada en Dilinga el 22 de abril de 1555: *Epist.*, I, 298.

(2) *Ibid.*, IV, 215 s.

(3) *Ibid.*, I, 301, s.

(4) *Ibid.*, 306.

(5) *Epist.*, I, 309.

(6) *Ibid.*, 303.

(7) *Ibid.*, 305, 309.

comprendían, que se hubiesen de erigir establecimientos religiosos, puesto que, según ellos, no eran menester conventos, sino obispos y párrocos (1). Primeramente se procedió en 1552 a la fundación de un colegio en Viena, el cual en 1555 contaba ya 400 estudiantes y 10 profesores (2). Fuera de eso poseía la ciudad el año en que murió S. Ignacio, un noviciado y un convictorio. Hasta el último año de la vida del fundador de la Orden no se erigieron otros tres colegios, que fueron los de Colonia, Ingolstadio y Praga.

En parte ya el colegio de Colonia y todavía mucho más los de Ingolstadio y Praga, los debió la Compañía de Jesús al influjo de aquel varón, que tiempo adelante había de ser el fundador de la Provincia alemana de la Orden y el alma de sus empresas, Pedro Canisio. Colonia, para la Iglesia del siglo XVI puesto tan importante, como a menudo expuesto a mil peligros, había recibido a los jesuítas al principio nada menos que amigablemente (3). Fueron de un modo especial los sermones de Canisio los que poco a poco les fueron conquistando amigos (4). «Si pudiésemos abrir sólo una escuela, escribía en 1549 el Superior de los jesuítas de Colonia, Leonardo Kessel (5), sería fácil ganar para Cristo a toda la juventud, y con ella a los demás.» Cumplióse este deseo, cuando se tuvo que proveer de nuevo el colegio de las Tres Coronas, a causa de la apostasia de su director. A los jesuítas ciertamente no quiso cederlo el ayuntamiento, pero no pudo negarlo al hijo de uno de sus burgomaestres, Juan Rethio, que pertenecía a la Compañía. El colegio de las Tres Coronas se desenvolvió muy rápidamente, y fué para Alemania casi lo mismo que fué el Colegio Romano para toda la Orden: un plantel que envió operarios a todas partes (6).

(1) *Ibid.*, 289. Polanco, II, 262.

(2) Duhr, *Historia de los jesuítas en los países de lengua alemana*, I, Friburgo, 1907, 49. El establecimiento de los jesuítas en Trento, que Madruzzo intentaba, no llegó a efecto; véase la *carta del card. Pole a Madruzzo, fechada en Roma el 27 de febrero de 1553, en el *Arch. Trid.*, cap. LV, n. 25. *Archivo del Gobierno de Innsbruck*.

(3) Braunsberger, I, 136, 672 s.

(4) *Ibid.*, 143.

(5) Carta a S. Ignacio de 4 de octubre de 1549, que se halla en las *Litt. quadrim.*, I, 172. Sobre L. Kessel, cuyo fuerte estaba en el cuidado y dirección de las almas, véase T. Virnich en los *Anales de la Asociación de estudios históricos sobre el Bajo Rin*, Colonia 1911, cuaderno 90.

(6) Duhr, I, 33 ss. *Mon. Ign.* Ser. 1, XI, 200 ss. Klinkenberg, *El gimnasio de S. Marcelo*, Colonia, 1911.

A Ingolstadio fué enviado Canisio junto con Salmerón y Jayo, para leer públicamente en la Universidad. Pero los nuevos profesores sólo tuvieron catorce oyentes, los más de los cuales ni poseían la formación preparatoria necesaria, ni interés por la religión y la ciencia. Por lo cual se mandó pronto volver de allí a Salmerón y Jayo. Canisio se quedó; por medio de la enseñanza privada que daba a los estudiantes, con sus lecciones públicas y su celo en los ministerios apostólicos, obtuvo muchos triunfos y se conquistó gran crédito y reputación. Ciertamente lo más importante hubiera sido un colegio, dada la insuficiente preparación de los estudiantes; pero las negociaciones comenzadas en 1555 no pasaron adelante, y por eso S. Ignacio mandó ir a Viena a los jesuitas de Ingolstadio. Tres años más tarde fué llamado otra vez Canisio a Baviera para nuevas negociaciones, y un año después se abrió el colegio (1).

En Ingolstadio solían estudiar muchos bohemios. Los brillantes éxitos obtenidos por los jesuitas, tanto en la Universidad de dicha ciudad como en Viena, excitaron por tanto entre los católicos bohemios la esperanza, de que con los nuevos religiosos se podría proveer a su patria de una institución escolar teológica que allí faltaba. En 1552 se dirigieron en este sentido al rey Fernando I, quien aprobó esta propuesta con tanto más gusto, cuanto que en Bohemia el estado de la Iglesia parecía aún más desesperado que en Alemania. Católicos, utraquistas, hermanos bohemios y luteranos luchaban allí por alcanzar predominio; no había ni un obispo en la región, sujetos indignos procuraban por toda clase de medios obtener en país extranjero la ordenación sacerdotal, el estado eclesiástico era despreciado, muchas parroquias estaban sin proveer, de las que después se apoderaron los predicadores protestantes, y la Universidad se hallaba en poder de los utraquistas. Sobre la erección de un colegio que habían de dirigir los jesuitas, trató ya Canisio en 1554; dos años más tarde pudo ser abierto en Praga en el monasterio de S. Clemente (2).

(1) Duhr, I, 53 ss. Braunsberger, I, 688 ss. Mon. Ign. Ser. 1, X, 535 ss. G. Friedensburg, Sobre el primer establecimiento de los jesuitas en Baviera, 1548-1549: Archivo para la historia de la Reforma, 1912, 85-89.

(2) A. Kroess, Historia de la Provincia de Bohemia de la Compañía de Jesús, I, Viena, 1910, 3-36. Braunsberger, I, 495 ss., 545 ss., 762 ss. Mon. Ign. Ser. 1, VIII, 78 s.; X, 689 ss. Cf. Schmidtmayer en las Comunicaciones para la historia de los alemanes en Bohemia, XLIII, 122 ss.

Cuando Canisio trabajaba por los colegios de Praga e Ingolstadio, tenía su permanente residencia en Viena, donde el estado de las cosas había tomado un cariz tan peligroso, que a juicio de Nadal toda la ciudad hubiese ya caído en poder del luteranismo sin los activos ministerios de los jesuitas (1). Canisio tomaba parte con mucho ardor en los trabajos de sus hermanos en religión; predicaba en alemán e italiano con gran fruto, tenía lecciones sobre la carta de S. Pablo a los romanos, se interesaba por los presos, y en los alrededores de la ciudad visitaba las parroquias que estaban sin sacerdote (2). Fernando I por los años de 1553 a 1556, a impulso de los nuncios pontificios, deseó con mucha instancia su elevación al obispado de Viena, dignidad que Canisio rehusó constantemente (3). A pesar de algunos progresos, con todo las cosas en Viena estaban en situación muy peligrosa. Canisio escribe en 5 de enero de 1554, que se maravilla de que en la ciudad del Danubio no haya llegado todavía el martirio para los católicos fieles a su fe (4).

En Viena compuso también Canisio la más importante de sus obras, su Catecismo (5). Faltaba hasta entonces un compendio manual de la religión católica, que tuviese cuenta con las necesidades de aquellos tiempos; los maestros, aun en regiones católicas, eran comúnmente luteranos (6), y se enseñaba a la juventud católica según los catecismos de estos herejes. Fernando I instó a los jesuitas de Viena a componer un catecismo ortodoxo. Luego que llegó S. Pedro Canisio a esta ciudad en 1552, se le confió este trabajo; ya en 1554 pudo presentar al rey la primera parte del Catecismo, y al año siguiente se publicó sin el

(1) Epist., I, 311.

(2) Duhr, I, 73 s. A. Kroess, El Beato Pedro Canisio en Austria, Viena, 1898, 31 ss., 37 ss.

(3) Para la cuestión de si Canisio, a lo menos por algún tiempo, tuvo la administración del obispado, cf. N. Paulus en la Revista de Teología católica, 1898, 742 ss. Un breve de Julio III, de 3 de noviembre de 1554, le confiere la administración del obispado por un año (Braunsberger, I, 506 ss.); pero todavía en 2 de abril de 1555 le escribe Polanco: Della administratione del vescovato non se parla più, sì che V. R. è libera al tutto. Mon. Ign. Ser. 1, VIII, 623; cf. ibid., 279, 400, 403, las cartas de 15 de enero y 12 y 13 de febrero de 1555.

(4) Braunsberger, I, 443.

(5) O. Braunsberger, Origen y primer desenvolvimiento de los catecismos del Beato Pedro Canisio, Friburgo, 1893. Braunsberger, II, 883 ss. Paulus en la Revista de Teología católica, 1903, 170 ss.

(6) Nadal, Epist., I, 311.

nombre del autor, pero con un decreto imperial a la cabeza, que prescribía el uso de este librito para las escuelas de los Estados hereditarios de Austria. Estaba destinado para los profesores y la juventud que estudiaba, y por eso se había compuesto en latín. Ya en 1556 se publicó un extracto muy breve de este Catecismo mayor, en latín en Ingolstadio, y en alemán en Dilinga. Un tercer Catecismo que guarda un término medio entre los otros dos, se imprimió por primera vez en Colonia en 1558. Todos estos Catecismos tuvieron muchísimas ediciones y traducciones. En Alemania obtuvieron incalculable importancia para llevar al cabo la reforma católica, pues según ellos se enseñó a la juventud durante varios siglos (1).

Poseer un colegio en París, centro de los estudios teológicos, había sido ya muy pronto un deseo predilecto de Loyola; pero precisamente en Francia sólo después de largas luchas con los magistrados y prelados galicanos, pudo la Compañía de Jesús conseguir el derecho de admisión (2). A la verdad, allí ya muy pronto se conquistó también poderosos amigos. El cardenal de Lorena, Carlos de Guisa, ganado por S. Ignacio durante su presencia en Roma en 1550 (3), se mostró su fiel protector, y el rey Enrique II quedó afecto a ella a pesar de la contradicción de los que le rodeaban (4). Al obispo de Clermont, Guillermo du Prat, debieron más adelante su origen no menos que tres colegios de jesuitas, y entre ellos de un modo especial el importante colegio de París. Pero precisamente acerca de la fundación de este establecimiento docente, tuvieron que sostener los jesuitas una lucha de más de diez años, cuyo decurso arroja interesantes ráfagas de luz sobre la posición, en que se hallaban los personajes influyentes respecto de la Santa Sede.

El obispo du Prat había reconocido ser requisito principal, para hacer frente al luteranismo que todo lo invadía, la elevación de la enseñanza. Por eso, una casa de París que pertenecía a los obispos de Clermont, la destinó para un colegio, en el cual habían de hallar su formación científica los futuros profesores

(1) Cf. Janssen-Pastor, IV¹⁵⁻¹⁶, 437 ss.

(2) H. Fouqueray, Hist. de la Compagnie de Jésus en France, Paris, 1910, 195 ss.

(3) Polancó, II, 89 s. Mon. Ign. Ser. 1, XI, 451; cf. Romier, 35 s.

(4) Mon. Ign., loc. cit.

de las escuelas de su diócesis. Pero faltaban jóvenes que se inclinaban a entrar en él. A consecuencia de esto, en 1546 se dirigió desde Trento por medio del P. Jayo a S. Ignacio (1), y vuelto a Francia el año siguiente, pensó en entregar en propiedad su casa de estudios de París a los jesuitas de esta ciudad (2).

Con todo, este plan sólo era realizable, si la nueva Orden era admitida en Francia por real decreto. El rey a la verdad, a ruegos del cardenal de Lorena, firmó una ordenación respecto a eso ya en 1550 y otra vez en 1551; pero para que este decreto obtuviese validez jurídica, había de ser examinado por el Consejo real, sellado por el canciller y registrado por el Parlamento. Mas era difícil alcanzar el consenso del Parlamento, partidario de las ideas galicanas. Acrecentóse todavía la dificultad por un desacierto del Superior de los jesuitas, Viola. Para disponer al Consejo real más en favor de su petición, le había presentado Viola el decreto pontificio de 18 de octubre de 1549, por el cual se confirmaban los privilegios de la Compañía de Jesús, y el Consejo comunicó este documento pontificio al Parlamento. Con esto tomó ahora todo el negocio un rumbo enteramente nuevo; ya no se trató sobre la admisión de los colegios de los jesuitas en Francia, sino sobre los privilegios de los jesuitas, y en general acerca de la validez de los privilegios pontificios en suelo francés.

Puso especial reparo el procurador general del Parlamento, Noel Bruslart, en que el Papa sustrajese a la nueva Orden de la jurisdicción de los obispos, y la eximiese de pagar los diezmos eclesiásticos. Conforme al sentir de Bruslart declaró después también el Parlamento, que la Orden de los jesuitas perjudicaba a los derechos así del rey como del Estado, y violaba el orden jerárquico (3). Con eso quedó en reposo el negocio provisionalmente; y a los jesuitas les fueron devueltos sus documentos.

Sólo a fines de 1552 dió nuevos pasos el nombrado Provincial de Francia por junio del mismo año, Pascasio Broet, francés de nación y discípulo de la Universidad de París. Logró conseguir una real orden de 10 de enero de 1553, que mandaba al Parlamento registrar ahora finalmente el antiguo decreto en favor de

(1) Epist. Broeti, Iaii, etc., 307 s.

(2) Tournier en los Études, XCVIII (1904), 465 ss., 622 ss. Fouqueray, 150 ss.

(3) Fouqueray, 197, 199.

los jesuitas. Pero la resistencia de los consejeros del Tribunal de París todavía por mucho tiempo no fué quebrantada. El 16 de enero pidió el abogado general Séguier, que se hiciesen representaciones al rey; el 8 de febrero se tomó la resolución de que antes de pasar adelante, se habían de entregar la patente real y las bulas pontificias al obispo de París, Eustaquio du Bellay, y a la Facultad de Teología, para que emitieran su dictamen.

Eustaquio du Bellay era galicano. Consideraba a la Orden de los jesuitas como no existente de derecho, y había negado a sus miembros la licencia de predicar y confesar, porque no estaban sujetos a su jurisdicción. Por consiguiente sólo podían ejercer los ministerios en bien de las almas en la abadía de benedictinos de Saint-Germain-des-Prés, no sujeta al obispado de París, o en la vecina diócesis de Soissons. Lo que él siempre había reclamado, la jurisdicción sobre los jesuitas, parecióle ahora otorgado, cuando el Parlamento le encomendó la decisión sobre ellos; era de esperar de antemano que no decidiría contra sí mismo, reconociendo los privilegios pontificios de los jesuitas.

Cuando Broet se presentó al obispo para entregarle las bulas pontificias, declaró en efecto du Bellay redondamente, que había ya demasiadas Órdenes, aun sin los jesuitas. A la réplica de que el Papa y el rey habían con todo confirmado la Compañía de Jesús, siguióse la respuesta, de que el Papa no podía dar esta confirmación respecto de Francia, y el rey tampoco, puesto que se trataba de cosas espirituales (1). Su dictamen, pues, resultó también desfavorable. El mismo nombre de Compañía de Jesús, declaró él (2) que era una presunción. Manifestó que con su voto de pobreza perjudicaban los jesuitas a las Órdenes mendicantes, y con sus ministerios de predicar y confesar, a los párrocos. Que varios de sus privilegios atentaban a los derechos de los obispos, del Papa y de las Universidades. Que como afirmaban que querían trabajar en la conversión de los turcos e infieles, erigiesen sus casas en las fronteras de la cristiandad, pues era demasiado largo el camino que hay desde París a Constantinopla.

No se mostró menos esquivia la Facultad de Teología. Primeramente procuró dilatar el negocio. Pero al fin declaró el decano

(1) Carta de Broet a S. Ignacio, de 4 de marzo de 1553: Epist. Broeti etc., 87.

(2) Du Plessis d' Argentré, Collectio judiciorum, II, 194. Fouqueray 206.

al Provincial Broet, que los jesuitas nada conseguirían, que sus privilegios no estaban confirmados por «la Iglesia, esto es, por un concilio», y que el Papa no podía conceder ningunas prerrogativas en perjuicio de los obispos y párrocos (1).

Cuando después en 3 de agosto de 1554 apremió el Parlamento a que se diese una respuesta en el asunto de los jesuitas, veinte teólogos se pusieron a examinar diariamente las bulas pontificias, hasta que el 1.º de diciembre de 1554 se pronunció la decisión, que equivalió a una absoluta condenación (2). Según este documento, el mismo nombre de la nueva Compañía es malsonante; hay que reprobarla, porque admite sin distinción a toda clase de personas. A las Constituciones de la nueva Compañía se reprochan todas las discrepancias de las antiguas Órdenes, y se repite la inculpación, de que sus privilegios estaban en pugna con los derechos de los príncipes eclesiásticos y seculares. Como en resumen se dice al fin, que la Compañía de Jesús es peligrosa en lo concerniente a la fe, turba la paz de la Iglesia, trastorna el estado religioso y más destruye que edifica. A esta condenación de los documentos pontificios precede una introducción, en la que los doctores expresan su «profundo respeto a la Santa Sede».

El expresarse de semejante manera la docta corporación más autorizada, provocó en todas partes, como es natural, la mayor excitación contra la nueva Orden; en los púlpitos se predicaba contra los jesuitas y se fijaban carteles contra ellos. En 27 de mayo de 1555 mandó prohibirles el obispo, bajo pena de excomunión, todo ejercicio de sus santos ministerios, hasta que las bulas fuesen confirmadas por él, la Facultad y el Parlamento. Broet se sujetó, aunque hubiese sido inválida la excomunión, pero interpuso apelación a la Sede Romana (3).

De la general conmoción que se produjo aun en los jesuitas a consecuencia del decreto de París, quedó enteramente ajeno el mismo fundador de la Orden. Cuando los Padres más eminentes de Roma le representaron, que se había de escribir contra el decreto y refutar las falsas acusaciones, respondió con la mayor tranquilidad, que no era necesario. Tampoco en lo sucesivo quiso que se

(1) Carta de Broet a S. Ignacio, de 9 de agosto de 1553: Epist. Broeti, 94.

(2) Se halla en Du Plessis d' Argentré, II, 194 y (sin la introducción) en Polanco, IV, 328.

(3) Epist. Broeti, 102.

diesen pasos directos contra la insigne Facultad. La Compañía de Jesús, opinaba él, subsistirá todavía mucho tiempo, y la Universidad de París lo mismo; por tanto no está bien, que por una respuesta directa se acreciente todavía más y se perpetúe la oposición (1). Su plan era procurar, que de todos los lugares donde los jesuitas ejercían sus ministerios, se le diesen testimonios de príncipes eclesiásticos y seculares, como también de Universidades, presentar todo esto al Papa, de cuyo crédito y autoridad se trataba en este negocio, y después esperar a ver quién sería más poderoso, el decreto de París o el juicio de todo el mundo. Dieron semejantes testimonios en gran número los más ilustres personajes, entre los cuales el rey de Portugal Juan III, el virrey de Sicilia, las duquesas de Toscana y Ferrara, muchos obispos, las Universidades de Ferrara, Valladolid, Coimbra y Lovaina, y los Inquisidores de Ferrara, Florencia, Évora y Zaragoza (2).

Pero ni siquiera fué necesario hacer uso de estos documentos. Cuando el cardenal de Lorena fué a Roma en 1555 para concertar una alianza política con Paulo IV, hallábanse en su séquito cuatro doctores parisienses, y entre ellos el autor de aquel decreto de 1.º de diciembre de 1554. Entre estos doctores y cuatro de los más sabios jesuitas se tuvo una pacífica discusión sobre el decreto, bajo la presidencia del cardenal de Lorena, cuyo resultado fué, que el cardenal se decidiese en favor de los jesuitas, y los doctores confesasen su yerro. Una breve refutación por escrito del decreto, compuesta por el jesuita Olave, que era asimismo doctor de la Facultad parisiense, reforzó todavía el efecto de esta conferencia romana. El decreto de 1.º de diciembre de 1554 cayó pronto en olvido, aunque nunca fué revocado formalmente.

Sólo un colegio obtuvo la Orden en Francia en vida de Loyola, el de Billom, en 1556 (3). La ciudad, aun respecto al dominio temporal, estaba sujeta al obispo de Clermont, y éste dotó al colegio de sus bienes particulares. Por eso no fué aquí necesario un reconocimiento real (4).

Dificultades semejantes a las de Francia se opusieron al esta-

(1) Mon. Ign. Ser. 4, I, 216 (Gonçalves al 17 de febrero de 1555), 375 s., 426.

(2) Hállanse impresos en las Acta Sanctorum Julii, tom. VII, Introducción a la vida de S. Ignacio, § 47, 48.

(3) Fouqueray, 175 ss. Mon. Ign. Ser. 1, XI, 366.

(4) Epist. mixtae, V, 725. Epist. Broeti 184.

blecimiento de la Orden en los *Paises Bajos* (1). Tampoco allí podía abrirse colegio ninguno mientras la Compañía de Jesús no hubiese sido reconocida por el gobierno; mas alcanzar este reconocimiento mostróse ser cosa por extremo difícil. Carlos V estaba algo prevenido contra la nueva Orden, y cuando el emperador hubo partido para España, tuvo que contar todavía con la oposición de los dos hombres más influyentes del país, Granvela y Viglio van Zwichem. Van Zwichem suscitó muchas dificultades; opinaba principalmente, que los privilegios de los jesuitas no podían ponerse en armonía con los derechos de los obispos y párrocos (2).

A pesar de eso S. Ignacio no perdió la esperanza. A fines de 1555 envió a los Países Bajos al todavía joven P. Ribadeneira. En Lovaina y en Bruselas excitó éste estupenda admiración con sus sermones latinos, se conquistó el favor de poderosos magnates, especialmente del conde de Feria, y por su mediación obtuvo por febrero de 1556 una audiencia con Felipe II, quien le oyó con mucha afabilidad. Desde junio negoció principalmente con Ruy Gómez de Silva, cuyo influjo inclinó la balanza en favor de los jesuitas. Las cartas de recomendación de la infanta de España, doña Juana, y de S. Francisco de Borja, para la reina de Hungría, doña María, que por julio de 1556 se hallaba en Bruselas, hicieron lo demás. El 20 de agosto de 1556, Felipe II, sin hacer caso de la oposición del presidente del Consejo privado, Viglio, expidió los decretos, por los cuales la Compañía de Jesús obtuvo derecho de ciudadanía en Bélgica (3).

(1) (Delplace,) *L' établissement de la Compagnie de Jésus dans les Pays-Bas*, Bruselas 1886. Astrain, II, 366 ss.

(2) Cartas de S. Ignacio, VI, 573 ss.

(3) *Ibid.*, 575 ss.; cf. Cauchie en el *Bullet. de la Comm. Roy. d'hist.*, Ser. 5, II (1892), 160.